

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de agosto de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Eugenio Miranda y Prieto y Escribano don Manuel Sachez Jijon.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Nombela.

Número 3792 del inventario.—Una tierra llamada Valle del Pajar de Gaspar, en término de Nombela, procedente de sus propios, que consta de 13 fanegas de cuarta clase del marco

de Toledo, equivalentes á 6 hectáreas, 10 áreas y 78 centiáreas, contiene 180 encinas con 32 chaparros: linda por N. con tierra de Lucio Contador, M. con la de Lorenzo Prieto, L. con camino del Casar, y P. con otra de Pablo Rubio: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 780 rs. y el arbolado en 5200, y todo junto en renta en 203 rs., en venta 5980, capitalizada en 4567 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasación.

Número 3793 del inventario.—Otra tierra llamada Pocillo de Lorenzo Prieto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 52 áreas y 36 centiáreas, contiene 76 encinas con 12 chaparros: linda por N. con tierra de Lorenzo Prieto, M. con la de Guillermo Jimenez, L. con la de Dorotea Rubio, y P. con la de Claudio García: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en 450 rs. en venta y el arbolado en 1948, y todo junto en renta en 84 rs., en venta 2598, capitalizada en 1822 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasación.

Número 3794 del inventario.—Otra tierra llamada á la Frontera de Don Pedro, en dicho término y de igual procedencia, que consta de

4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 87 áreas y 92 centiáreas, contiene 61 encinas: linda por N. con tierra de Guillermo Jimenez, M. con la vereda de la Huerta del Morro, L. con Frontera de Don Pedro, y P. con tierra de Romualdo Diaz: no consta en la certificacion visada por Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 240 rs. y el arbolado en 1708, y todo junto en renta en 52 rs. en venta 1948, capitalizada en 1170, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3795 del inventario.—Otra tierra llamada las Parras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 24 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 11 hectáreas, 27 áreas y 55 centiáreas, contiene 340 encinas con 29 chaparros, la divide la vereda de la Encina Vilanera: linda por N. con tierra de Manuel Gutierrez, M. con la de Prudencio Muñoz, P. con la de Manuel Sanchez, y L. con el camino del Casar: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 1440 rs. y el arbolado en 10.656, y todo junto en renta en 405 rs., en venta 12.096, capitalizada en 9067 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3796 del inventario.—Otra tierra llamada Valde Prados, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 49 fanegas y 6 celemines de cuarta clase, equivalentes á 23 hectáreas, 25 áreas y 57 centiáreas, contiene 398 encinas con 86 chaparros: linda por N. con tierra de Vicente Zazo, M. con la de Andrés Ruiz, L. con Colada del Tejar, y P. con tierra de Marta Alonso: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 2970 rs. y el arbolado en 10.252, y todo junto en renta en 441 rs., en venta 13.222, capitalizada en 9922 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3797 del inventario.—Otra tierra llamada á la Frontera de la Pliega, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 69 áreas y 81 centiáreas, contiene 95 encinas y 16 chaparros: linda por N. con tierra de Lucio Contador, M. con la de Aquilino Cabañas, L. con Colada del Tejar, y P. con tierra de Guillermo Jimenez: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en ven-

ta 600 rs. y el arbolado en 2740, y todo junto en renta en 112 rs., en venta 3540, capitalizada en 2520, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3798 del inventario.—Otra tierra llamada Valde Aguila, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 13 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 6 hectáreas, 10 áreas y 75 centiáreas, contiene 115 encinas con 116 chaparros: linda por N. con tierra de Aquilino Cabañas, M. con Eusebio Martin, L. con Colada del Tejar, y P. con tierra de Mariano Martin: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 780 rs. y el arbolado en 3054, y todo junto en renta en 114 rs., en venta 3834, capitalizada en 2565, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3799 del inventario.—Otra tierra llamada Cuerda de Calderon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 20 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 9 hectáreas, 59 áreas y 62 centiáreas, contiene 150 encinas con 82 chaparros, la divide la colada del Tejar: linda por N. con tierra de Eusebio Martin, M. con la dehesa de Pantados, L. con tierra de Pedro Prieto, y P. con camino de Pantados: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 1200 rs. y el arbolado en 4242, y todo junto en renta en 182 rs., en venta 5442, capitalizada en 4095, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3800 del inventario.—Otra tierra llamada Cuerda de Valde Aguila, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas, contiene 59 encinas con 7 chaparros, la divide la vereda de Valde Aguila: linda por N. con tierra de D. Fulgencio Carmona, M. con la de Gabriel Gutierrez, L. con la de Manuel Muga, y P. con la del espresado Carmona: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 360 rs. y el arbolado en 2517, y todo junto en renta en 97 rs., en venta 2877, capitalizada en 2182 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3801 del inventario.—Otra tierra llamada la Raya de Pantadú, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 20 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 9 hectáreas, 59 áreas y 62 centiáreas, con-

tiene 168 encinas con 55 chaparros: linda por N. con tierra de D. Pablo Romero, M. con la Raya de Pantadú, L. con tierra del espresado Romero, y P. con la de Santiago Diaz: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 1200 rs. y el arbolado en 5475, y todo junto en renta en 156 rs., en venta 4675, capitalizada en 5510, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3802 del inventario.—Otra tierra llamada Valle de Vajaroso, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas, contiene 24 encinas con 6 chaparros: linda por N. y M. con tierra de Pedro Palacios, L. con la dehesa del Quejigar, y P. con Valle de Vajaroso: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 180 rs. y el arbolado en 600, y todo junto en renta en 26 rs., en venta 780, capitalizada en 585, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3803 del inventario.—Otra tierra llamada Vega del Concejo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 52 áreas y 56 centiáreas, contiene 56 encinas con 13 chaparros, la divide la vereda de los Linarejos: linda por N. con tierra de Pedro Palacios, M. con la de Eusebio Martin, L. con la dehesa del Quejigar, y P. con Valle de Vajaroso: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: en 600 rs. en venta el terreno y el arbolado en 1000, y todo junto en renta en 44 rs., en venta 1600, capitalizada en 990, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3804 del inventario.—Otra tierra llamada Cuerda de Vajaroso, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 13 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 6 hectáreas, 10 áreas y 15 centiáreas, contiene 95 encinas con 42 chaparros: linda por N. con tierra de Sandalio Gomez, M. con la de Pedro Palacios, L. con la dehesa del Quejigar, y P. con Valle de Vajaroso: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 1040 rs. y el arbolado en 2907, y todo junto en renta en 152 rs., en venta 5947, capitalizada en 2970, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3805 del inventario.—Otra tierra

llamada camino de los Carriles, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 16 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 7 hectáreas, 75 áreas y 19 centiáreas, contiene 90 encinas y 145 chaparros: linda por N. con el camino de los Carriles, M. con tierra de Eusebio Martin, L. con la de Manuel Palacios de Damian, y P. con colada del Vado de la Granja: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 990 rs. y al arbolado en 5410, y todo junto en renta en 147 rs., en venta 4400, capitalizada en 3307 reales 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3806 del inventario.—Otra tierra llamada Vajaroso, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 27 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 12 hectáreas, 68 áreas y 49 centiáreas, contiene 205 encinas y 67 chaparros: linda por N. con tierra de Eusebio Martin, M. con la de Manuel Palacios de Damian, L. con Valle de Vajaroso, y P. con la colada del Vado de la Granja: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 1620 rs. y el arbolado en 7805, y todo junto en renta en 514 rs., en venta 9425, capitalizada en 7065, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3807 del inventario.—Otra tierra llamada las Cabañas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 58 áreas y 59 centiáreas, contiene 48 encinas y 35 chaparros, linda por N. con tierra de Lorenzo Diaz, M. y L. con Juana Palacios, y P. con colada de la Granja: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 330 rs. y el arbolado en 1327, y todo junto en renta en 56 rs. en venta 1657, capitalizada en 1260, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3808 del inventario.—Otra tierra llamada vereda del Valle de la Casilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 11 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 5 hectáreas, 16 áreas y 79 centiáreas, contiene 78 encinas y 80 chaparros, la divide la vereda del Valle de la Casilla: linda por N. con tierra de Pedro Palacios, M. con la de Isac Montero, L. con el Valle de Vajaroso, y P. con la colada del Vado de la Granja: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que

produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 660 rs. y el arbolado en 2345, y todo junto en renta en 101 rs., en venta 3005, capitalizada en 2272 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3809 del inventario.—Otra tierra llamada Laguna del Concejil, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 5 hectáreas, 99 áreas y 34 centiáreas, contiene 62 encinas con 16 chaparros: linda por N. con tierra de Isaac Montero, M. y L. con la de Juana Alonso, y P. con la colada del Vado de la Granja: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 510 rs. y el arbolado en 1852, y todo junto en renta en 78 rs., en venta 2342, capitalizada en 1755, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3810 del inventario.—Otra tierra llamada el Retamar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 19 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 8 hectáreas, 92 áreas y 64 centiáreas, contiene 182 encinas con 19 chaparros, la divide la vereda de los Linarejos: linda por N. con el Valle Concejil, M. con el camino del Pajar de Teja, L. con tierra de Lucio Contador, y P. con la de Marta Alonso: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 1140 rs. y el arbolado en 6560, y todo junto en renta en 257 rs., en venta 7700, capitalizada en 5782 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3811 del inventario.—Otra tierra llamada las Dos Hermanas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 11 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 5 hectáreas, 16 áreas y 79 centiáreas, contiene 32 encinas: linda por N. con tierra de Sandaño Gómez, M. con el camino de Valcarrasco, L. con tierra de Valentín Martín, y P. con colada del Vado de la Granja: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 660 rs. y el arbolado en 800, y todo junto en renta en 49 rs., en venta 1460, capitalizada en 1102 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3812 del inventario.—Otra tierra llamada reguero del Huerto del Gacho, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 9 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del mar-

eo de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 46 áreas y 52 centiáreas: linda por N. con tierra de Pio Gonzalez, M. con la de Elías Sanchez Torrijos, L. con reguero del Huerto de Gacho, y P. con tierra de Julian Diaz del Pilar: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en renta en 16 rs., en venta 570, capitalizada en 360, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3813 del inventario.—Otra tierra llamada Cerro del Abulagar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 9 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 22 áreas y 83 centiáreas: linda por N. con tierra de herederos de Lorenzo Diaz, M. con camino de la Aldea, L. con tierra de Marta Alonso, y P. con la de Lorenzo Bobadilla: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en renta en 18 rs., en venta 540, capitalizada en 405, sale á la subasta por la tasacion.

Las fincas que comprende el presente anuncio están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero y Real orden de 5 de febrero último, previo informe del Sr. Ingeniero de Montes. No consta que se halla pedido su escepcion. El arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la men-

cionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la ad-

quisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 24 de julio de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.